

La formación ciudadana de los escolares con retraso mental

The mentally retarded students' formation as citizens

Autores: MSc. Olivia García Reyes; Dr. C. Julio Jesús Sierra Socorro; Dr. C. Sonia Guerra Iglesia

Centro de procedencia: Universidad de Ciencias Pedagógicas "Rafael María de Mendive

E-mail: olivia@ucp.pr.rimed.cu

Resumen:

La formación ciudadana de los escolares con retraso mental constituye un reto a partir de su importancia en la formación integral de la personalidad de este escolar lo que determina su preparación para la vida cotidiana y adulta independiente y su implicación en el perfil del egresado. Se aborda en este trabajo las definiciones desde el punto de vista filosófico, jurídico y psicológico de la formación ciudadana, se analizan estas teniendo en cuenta la variabilidad del desarrollo de los escolares con retraso mental. Se tienen en cuenta las condiciones que ofrece la sociedad para el logro efectivo de este proceso.

Palabras claves: escolares con retraso mental, formación ciudadana

Abstract:

The citizen formation of students with mental retardation constitute a challenge starting from its importance in the integral formation of the personality of the students which determines their preparation for everyday life and adult independence, and their implication in the profile of the student. It is approached in this article definitions of citizen formation from philosophical, legal and psychological points of views, and they are analysed taking into consideration the variability of development of the student with mental retardation. It is also taken into consideration the conditions that the society offers for effective achievement of this process.

Keywords: Students with Mental Retardation, citizen formation

A modo de introducción

La formación de los ciudadanos tiene lugar en un mundo signado por la globalización donde se presentan un conjunto de problemas globales contemporáneos que afectan en mayor o menor medida a todo el planeta.

Cuba tiene la altísima responsabilidad de formar el modelo de hombre que necesita y su Sistema Nacional de Educación tiene la misión de desarrollar la personalidad de los hombres y mujeres de la época, con los rasgos distintivos de la cultura a la cual pertenecen.

La Educación Especial de manera auténtica durante 52 años ha mostrado incuestionables logros que han rebasado la frontera nacional, en correspondencia con el proyecto social cubano que desarrolla una política inclusiva dentro de "un mundo que cada día acentúa más las diferencias entre los hombres por tener la deficiencia de no tener, la discapacidad de no poder y la minusvalía de no acceder a los derechos humanos más genuinos" (Borges, 2011, p. 3).

La conceptualización y política educativa cubana en relación con la educación de las personas con retraso mental en el marco de una sociedad revolucionaria y humanista por excelencia, se ha caracterizado por un mejoramiento y perfeccionamiento continuo de la praxis educativa y la consolidación de una educación en valores humanos, dirigida a la aceptación de las personas con retraso mental y al mejoramiento de las representaciones sociales sobre sus posibilidades para la inclusión social con invariables demostraciones.

En este sentido es importante destacar que la polémica en relación con la necesidad de crear una verdadera conciencia pública y social que genere cambios en las representaciones y actitudes sociales; una mayor comprensión de la condición humana del retraso mental y el establecimiento de un enfoque de derecho en la atención educativa a estas personas, tendrá mayor impacto en la medida en que se logre una formación ciudadana más plena.

La asignatura Educación Cívica es un soporte fundamental en esta dirección, la que en correspondencia con el sistema educacional pretende fortalecer la educación ciudadana, la consolidación de los valores y lograr que la responsabilidad ciudadana sea cada vez superior en la medida que prepare a los educandos para su vida cotidiana y adulta independiente.

Sierra J., (2013) plantea y explica seis retos de la Educación Cívica en el siglo XXI. Se coincide con este autor en el hecho de declarar como uno de esos retos al reconocimiento de que el centro de la atención lo constituye la formación ciudadana.

La formación ciudadana amplía las oportunidades de los escolares con retraso mental para enfrentar los retos de la vida cotidiana en mejores condiciones, con su consecuente utilidad para compensar las dificultades que puedan mejorar su funcionamiento personal y social.

La formación del ciudadano en la actualidad, se ha enriquecido con las teorías de diferentes investigadores en el plano internacional y nacional: Cortina (1995); Barcenas (1998); Buxarrais Estrada (1998); Fernández (2001); Tirilla y Novella (2001); Sáez Palmero (2001); Sierra (2003); Venet (2003) Silva Hernández (2005) Calderius (2005); Ruiz Rodríguez, J. G.(2012); López M., (2013).

De todos los elementos teóricos que son abordados en esta disciplina, se presenta el que se considera la clave: el ciudadano.

La condición de ciudadano es refrendada en el Artículo No 29. "Es el sujeto activo de deberes y derechos fruto de la relación político- jurídica con el Estado y la sociedad toda" (Sierra y Blanco, 2013, p197). Esta es una definición política en relación con el Estado. Sería provechoso, analizar otras definiciones de ciudadano desde el punto de vista filosófico, jurídico y psicológico.

Saéz, A., (2001) refiere que la educación del ciudadano ha sido objeto de las más diversas interpretaciones a lo largo de la historia de la civilización, y ello ha dependido del prisma filosófico a través del cual se ha visto.

Desde el punto de vista filosófico Limias, M (2003) plantea que ciudadano es aquel que participa del gobierno, es decir del ejercicio del poder público. En esta definición se le atribuye significación a la participación. De acuerdo con la opinión del autor anterior, para analizar una concepción de formación del ciudadano es necesario tener en cuenta tres aspectos: (1)

1-La relación individuo-sociedad e individuo-Estado en cada sociedad (el tipo de socialidad que la caracteriza, lo que se expresa en las especificidades de la participación de los sujetos en la vida pública del país.

2-La especificidad del poder público que se expresa en los fundamentos sociales, el programa ideológico-cultural en que se inspiran, los valores que promueve, que defiende y el contexto interno y externo en que se desenvuelve.

3-Las cualidades concretas, condicionadas y estructuradas históricamente, de los sujetos en la participación política.

La relación individuo sociedad requiere "un análisis de la personalidad en su estructura para lograr el desarrollo del carácter y las capacidades como formaciones psicológicas" (Sierra, 2013, p.30).

Partiendo de este criterio se debe entender que la relación individuo con retraso mental – sociedad, tiene particularidades. Esta relación se debate entre el etiquetamiento o la falta de confianza en que lleguen a ser personas transformadoras de la realidad, subestimándolas de su posibilidad y potencialidad, hasta la aceptación de la diversidad y la política de inclusión.

El Estado tras su marco legal ampara la posibilidad de estas personas de ser seres activos, productivos y con una plena posibilidad de incorporación socio-laboral, pero existen carencias en la cultura integral de las personas con las que se relacionan, prejuicios y actitudes sociales. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad (CIF) (2001), señala que se producen limitaciones en la actividad y restricciones en la participación social como consecuencia de la interacción entre los aspectos inherentes a la condición de salud (funciones / estructuras corporales) y las relaciones con factores contextuales de tipo ambiental y personal cuyos efectos negativos es necesario minimizar y/o eliminar.

Por lo anterior expuesto, para la formación ciudadana de los escolares con retraso mental es necesario crear condiciones para favorecer los indicadores funcionales de su personalidad entre los que se encuentran: su capacidad de independencia y seguridad emocional lo que trae consigo elevar niveles de autovaloración que le permitirán favorecer su aceptación social y el respeto a su dignidad.

Desde el punto de vista jurídico Fernández Bulté, J. plantea que "ciudadano significa la participación consciente y voluntaria en la vida política, la inmersión en esa vida política y el compromiso con ella en un sentido lo más amplio posible, lo más incluyente posible" (Calviño, Fernández, Limia, 2003, p 62).

En consonancia con Limia, este autor le imprime una relevante importancia a la participación y plantea: "ciudadano implica participar activamente en la vida pública" y agrega que hay dos elementos que caracterizan al ciudadano: el interés común –de orden político y de orden económico– y la subordinación común y consciente a un orden jurídico, es decir, a un orden de derecho. Este autor le concede gran importancia a lo jurídico en la formación del ciudadano.

Con lo planteado hasta aquí se debe reflexionar en las necesidades que poseen los sujetos con retraso mental para participar, a pesar de que en el orden jurídico se le conceden todos los derechos para ello. Es necesario sentir la necesidad de participar, en muchos casos estos escolares poseen debilidad en la voluntad, es decir, saben cómo actuar; pero no sienten la necesidad de ello, además la falta de independencia e iniciativa les dificulta la participación. No debe confundirse la participación con la integración, participar es un derecho y un deber ciudadano. La cultura jurídica que poseen estos escolares es muy elemental por lo que no favorece esa posibilidad de participar.

De acuerdo con Audivert Coello, A. E. (2012), al plantear, que la participación requiere de presupuestos imprescindibles para lograr su efectividad: ser informado, ser escuchado, ser consultado, dialogar decisiones, negociar y alcanzar consensos en las decisiones, compartir decisiones, aceptar y respetar las decisiones.

Lo anterior arroja que la formación ciudadana de estos escolares se ve dificultada por sus necesidades en el orden de la participación y educación jurídica.

En consonancia con lo que se ha analizado, Calviño, M. (2003) puntualiza la actitud como determinante, para él la participación es una alternativa personal, es la puesta en marcha de una actitud entendida como predisposición (intelectual y afectiva), seguida de una decisión de hacer y plantea:

"La condición de ciudadano se instituye psicológicamente como una actitud que define el sujeto para sí, y que supone la conformación, dentro de su proyecto de vida, de patrones de comportamiento de interacción-participación en la vida sociopolítica de la sociedad, la participación en el proceso de generación de condiciones de vida más beneficiosas, más plenas y mejores para él y para los otros, es la conformación de una identidad de sujeto social activo sobre la base de la participación en las cuestiones de la vida del país". (p.63)

Estos análisis sobre la formación ciudadana y en pleno acuerdo con el autor se trata de llevar a este sujeto a pensar, a decidir, a sentir, a creer y que tome las decisiones por sí mismo, es decir la participación llevada al concepto de formación, "Solo lo que se hace por decisión propia nos compromete realmente". (2)

Se le debe enseñar a este escolar a concebir su proyecto de vida, desde los elementos antes analizados, para que a su modo, interactúe y entonces desarrolle significativamente su condición de ser humano.

Las definiciones aportadas por estos autores permiten concluir que la formación ciudadana permite la emancipación social, la dignidad humana.

Los criterios sintetizados del estudio hasta aquí presentado permiten definir que los elementos que no deben faltar en la formación del ciudadano son: participación activa, educación jurídica, actitud, respeto a sí mismo, educar en el espíritu de servicio a la comunidad (es decir servir y sacrificarse por los demás), formación ética (actitudes personales que tengan a los otros como fines y no como medio), respeto al otro, tolerancia a la diferencia legítima.

Fernández Bulté, J., (2003) plantea que el ingrediente esencial en la formación ciudadana es el Derecho. El Derecho tiene tres esferas: el sistema normativo, el espacio axiológico o conceptualización de valores (que los sujetos hacen suyos) y la regulación de la vida social: la impulsa, la organiza. Se comparte con este autor cuando plantea que el Derecho como educación debe trabajar más los contenidos conceptuales, los valores esenciales del Derecho y no normativistamente, solo señalar que no se debe negar la enseñanza de la normativa, se deben equilibrar estas dos formas de educar al ciudadano, sin que una prevalezca una sobre la otra, a partir de su contextualización y las vivencias de los escolares.

Este propio autor le atribuye una gran importancia a la educación jurídica, se asume su criterio de ver al sujeto como portador de derechos, obligaciones y responsabilidades, no como receptor de beneficios sociales. El pobre desarrollo de la independencia que posee el sujeto con retraso mental lo coloca en la posición de receptor social, contrarrestando su derecho de participación.

Los análisis realizados conducen a asumir la definición de formación ciudadana de Silva, R (2005): "la formación ciudadana forma parte del proceso de socialización que se desarrolla en la sociedad, con la finalidad de conformar personalidades capaces de convivir y participar en el desarrollo social, desde una perspectiva consciente y autorregulada, ética, política y jurídica".

Esta definición demuestra, como refiere su autora, que la formación ciudadana capta los aspectos valorativo y comunicativo de la actividad del individuo, pues su desarrollo se mueve en la eterna contradicción entre el ser y el deber ser, penetrando en lo significativo, no solo para la existencia individual, sino también para la colectiva.

En la formación ciudadana del escolar con retraso mental la contradicción antes mencionada (entre el ser y el deber ser) es la esencia de esta problemática pues las características biopsicosociales de este sujeto particularizan este proceso.

Se define como formación ciudadana del escolar con retraso mental: el proceso de apropiación de un sistema de conocimientos cívico sociales para la satisfacción de sus necesidades individuales y sociales que favorezcan su socialización, aceptación social, dignificación y crear mecanismos de protección en función de elevar su contribución a la transformación social en correspondencia con la variabilidad de su desarrollo.

Silva. R., (2005), considera que el modo de actuación ciudadano en la sociedad cubana actual debe corresponderse con un sistema de valores que en calidad de reguladores de la conducta, caracterizan el comportamiento y la actividad ciudadana en una sociedad, integrados en las siguientes invariantes: la identidad social, la responsabilidad ciudadana, la convivencia y la participación ciudadana.

Ruiz, J. G. (2012) señala como dimensiones de la formación ciudadana: la convivencia social, la participación ciudadana, la identidad cívica y la educación jurídica.

En consonancia con estas autoras, se asumen como dimensiones de la formación ciudadana del escolar con retraso mental la identidad, la convivencia social, la responsabilidad ciudadana y la participación ciudadana.

Identidad individual

De acuerdo con Seijas, C., 2011 que refiere que "los procesos identitarios solo son posibles en seres humanos seguros de sí mismos, que confían en sus propias posibilidades, que identifican sus fortalezas y debilidades, que recurren al diálogo y argumentan con propiedad, que piensan de manera crítica, que enfrentan los problemas como desafíos, que están listos para seguir aprendiendo para el trabajo y en el trabajo, para la vida y en la vida" (p.12)

El concepto de identidad individual da sentido al de independencia, lo reafirma la siguiente definición de García, A., (1999): "Es el conjunto de cualidades, características, vivencias, signos y situaciones del entorno social que permiten a un sujeto diferenciar a un individuo en particular" (p.83)

Pensar en identidad individual o independencia en el terreno educativo, implica poder imaginar a la persona tenga en este momento la edad que tenga, como un adulto con vida propia.

Convivencia social

En la normativa se les reconoce a las personas con retraso mental como ciudadanos de pleno derecho, sujetos de derechos y deberes, ciudadanos socialmente responsables, que no han de ser excluidos de los entornos naturales de vida, los que con el principio de igualdad de oportunidades van a recibir los apoyos necesarios. Como consecuencia de todo ello cabe esperar que lleguen a tener un comportamiento social adecuado.

La convivencia social, como el modo civilizado de relacionarse los miembros de una comunidad cívica determinada a partir de la observancia de las normas jurídicas y morales, ha sido y es, uno de los objetivos básicos de la Educación Cívica en cualquier parte del mundo.

La convivencia como uno de los valores del civismo, es la actitud que se basa en el reconocimiento y apreciación de valor humano, lo que implica relacionarnos con los demás como fin y no como medio, es un aprender a vivir con otros. Se convierte en valor cuando se refiere a los aspectos cognitivos, motivacionales, afectivos y conductuales. (Ruiz, J. G., 2012, p.93).

En la educación del escolar con retraso mental es importante la diversificación de las estrategias para la convivencia en los más diversos contextos (la escuela, el hogar, la comunidad) que debe favorecer las adecuadas relaciones interpersonales, el respeto y el diálogo con las demás personas, el uso de los códigos de comunicación que posee para solicitar y brindar la información a amigos, miembros de la familia y vecinos, entre otros.

Participación ciudadana

La participación es la forma plena de ejercer la ciudadanía. Si se tiene en cuenta el criterio siguiente de Sierra, (2001) se apreciará que estos escolares no están lo suficientemente preparados para la participación.

"Participar es: movilizar la inteligencia y la creatividad colectiva; dar legitimidad a las propuestas que emanan del pensamiento colectivo; comprometerse con la implementación de las iniciativas provenientes del colectivo; cambiar de actitud y transformar modelos mentales individuales mediante la interacción social promotora de la reflexión comprometida con la acción; sentir de muy cerca el efecto de la solidaridad; poner de manifiesto el grado de sintonía entre una organización y el medio en que desarrolla su actividad; evaluar nuestro conocimiento a la luz del conocimiento de los otros; confrontar nuestras emociones con las de los demás; producir un efecto multiplicador de conocimiento creador, múltiple, compartido e innovador; actuar e influir colectivamente en las circunstancias que afectan nuestras vidas, producir compromisos de actuación responsable".

Promover la participación social favorece la socialización en los escolares con retraso mental, tan necesario para eliminar sentimientos de minusvalía y elevar su autoestima.

Responsabilidad ciudadana

Silva, (2005, c.p. Sierra, 2010) define la responsabilidad como "la actitud que se asume ante la labor realizada, por lo cual se responde ante los demás. Es la respuesta a la obligación contraída desde el momento en que se asume la tarea hasta su cumplimiento e incluye responsabilidad por la consecuencia de sus actos" (p.42)

La responsabilidad ciudadana está estrechamente relacionada con la cultura jurídica. Para ampliar la cultura jurídica es indispensable el estudio de la Constitución de la República. En ella están contenidos valores que potencian el desarrollo de la personalidad de los escolares con retraso mental: dignidad humana, justicia, libertad política, igualdad, soberanía, independencia, solidaridad, patriotismo, legalidad y democracia.

Entre estas cuatro dimensiones: identidad, convivencia social, responsabilidad y participación ciudadana existe una interrelación dialéctica que favorece la formación ciudadana del escolar con retraso mental teniendo en cuenta el contexto histórico cultural en que se desarrolla. En el centro de cada una de ellas se encuentra la independencia como cualidad volitiva de la personalidad jugando un papel predominante

La formación ciudadana desde la Educación Cívica, por tanto, implica que el escolar con retraso mental logre apropiarse de recursos personalológicos relacionados con los modos de actuación para enfrentar situaciones de la vida cotidiana que los coloque en condiciones de defender sus derechos y cumplir sus deberes sociales para una proyección presente y futura que se unifique desde una manera intencionada para asumir un proyecto de vida individual en estrecha relación con la realidad social en que vive incorporando expectativas lo más objetivas posible.

Referencias bibliográficas

- 1- Hernández, R., Calviño, M., Fernández Bulté, J., Limia, M. (2003) ¿Cómo se forma un ciudadano? Revista Temas (No. 35), /octubre-diciembre. pp 62.
- 2- Hernández, R., Calviño, M., Fernández Bulté, J., Limia, M. (2003) ¿Cómo se forma un ciudadano? Revista Temas (No. 35), /octubre-diciembre. pp 64.

Bibliografía

- 1- Calviño, M., Fernández Bulté, J., Limia, M. (2003) ¿Cómo se forma un ciudadano? Miguel. Rafael Hernández. Revista Temas (No. 35), /octubre-diciembre. pp 61 - 82.
- 2- Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial (CELAEE). (2011). Selección de lecturas sobre la Educación Especial en Cuba. La Habana: Pueblo y Educación.
- 3- Chkout T y cols. (2013). Sobre el perfeccionamiento de la Educación Especial. La Habana: Pueblo y Educación.
- 4- García Morey, A. (1999). La identidad personal y social en el niño. En ¿En qué tiempo puede cambiarse la mente de un niño? Ciudad de la Habana: Abril.
- 5- Guerra Iglesias, S, y cols, (2012). El contexto escolar, familiar y comunitario en el currículo para escolares con retraso mental. La Habana: Pueblo y Educación.
- 6- Sierra Socorro. J J. (2010). Selección de lecturas para maestro. Educación Cívica. La Habana: Pueblo y Educación.
- 7- Sierra Socorro, J. J., Reyes González, J.J., Palomo Alemán, A. G. (2013). Compendio de trabajos de posgrado. Ciencias Humanísticas. La Habana: Pueblo y Educación.
- 8- Vigotski. L. S. (1995). Obras Completas. Fundamentos de defectología. Tomo 5. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación.